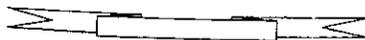




Concejo
Santiago de Cali



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

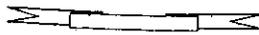


ACUERDO N° 0368 DE 2014

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE
UNA FACULTAD PROTEMPORE AL
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA
MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL
DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y
APROPIACIONES PARA GASTOS DEL
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE
LA VIGENCIA 2014 Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES.**



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0368 DE 2014

Concejo
Santiago de Cali

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confieren los artículos 287 y 313 de la Constitución Política y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

ACUERDA

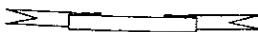
ARTICULO 1°: Facultar al señor Alcalde para modificar el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Santiago de Cali en la vigencia 2014, hasta por un monto del 15% del valor de su composición, previo concepto favorable del CONFIS. Dicha facultad se concede hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Parágrafo: Las modificaciones al presupuesto deberán consultar el marco fiscal de mediano plazo de la correspondiente vigencia fiscal. El Director del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal enviará al Concejo las modificaciones realizadas dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que se produzca el respectivo acto administrativo.

ARTICULO 2°: Autorizar al señor Alcalde de Santiago de Cali, hasta el 31 de diciembre del 2014, para que adquiera bienes inmuebles con destino a la educación.



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0368 DE 2014

Concejo
Santiago de Cali

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ARTÍCULO 3°. El Presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el boletín oficial del Municipio de Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESIDENTE:

FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS

EL SECRETARIO:

HERBERT LOBATON CURREA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión de Presupuesto el día 9 de Septiembre del año 2014, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Extraordinaria de la Corporación el día Jueves 18 de Septiembre del año 2014.

HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

Proyecto: Dra. Nhora Elena Cárdenas Sandoval. - Profesional Universitario (Relatora) †



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 22 de Septiembre del 2014, recibido en la fecha va al Despacho del Sr. Alcalde para su Sanción el Acuerdo 0368 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS , RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

RODRIGO ALONSO FIGUEROA MIRANDA
Archivo Central y Certificaciones
Secretaria General

Santiago de Cali, a los 22 días del mes de Septiembre del 2014.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

RODRIGO GUERRERO VELASCO
Alcalde de Santiago de Cali

En la fecha fue publicado en el Boletín Oficial No. 123 constando de 3 folios.

HAROLD JIMÉNEZ ALARCON
Asesor de Comunicaciones